



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2014. Año de las letras argentinas”

RESOLUCIÓN AGT N. 51 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 21 de marzo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 125/2011, 04/2012, 8/2012, y 10/2014, y el Expediente Administrativo CCH 126 1/14, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, mediante la Resolución AGT N° 11/2011, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por Resolución AGT N° 4/2012.

Que, por medio de la Resolución AGT N° 125/11, se aprobó la creación de la Caja Chica para Eventos que fue asignada a la Secretaría General de Política Institucional y cuya reglamentación se estableció en el Anexo I de la misma, el cual, posteriormente fue reemplazado por el Anexo I de la Resolución AGT N° 8/12.

Que asimismo, por Resolución AGT N° 10/2014, se modifica el Anexo B de la Resolución AGT N° 11/2011, y prevé las asignaciones de Caja Chica para el año 2014.

Que la Asesora General Tutelar solicitó se designe como responsable de la recepción y rendición de los fondos otorgados en concepto de Caja Chica Eventos al Sr. Cristian Blanco D.N.I. 23.124.732.

Que consta a fs. 16/17 de las presentes actuaciones, que la Secretaría General de Política Institucional presentó la rendición final de la Caja Chica de Eventos por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-); mediante dos (2) constancia de depósito en la cuenta N° 1569/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



del Ministerio Público Tutelar, por la devolución del monto total de la caja chica asignada.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y contable ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

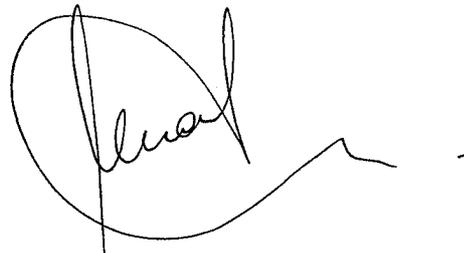
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Apruébase la rendición final de la Caja Chica de Eventos asignada a la Secretaría General de Política Institucional, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).

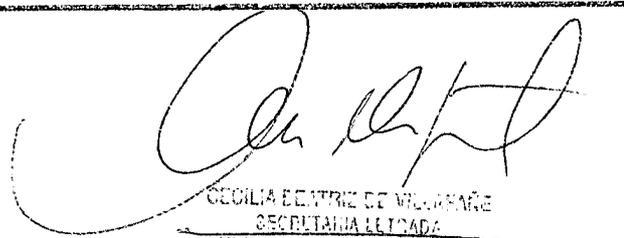
Artículo 2.- Designase al Sr. Cristian Blanco D.N.I. 23.124.732, como responsable de la recepción y rendición de los fondos otorgados en concepto de Caja Chica Eventos.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	51/14	T°	XV
F°	73	FECHA	21-03-14



CECILIA BENÍTEZ DE VILLANAVE
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES